

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.309/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra el Acuerdo Nº 470/99, norma legal mediante la cual se extendió el plazo para presentar la documentación referida a los alumnos los alumnos Sierpe, y Soto Perez, hasta el 14 de Octubre de 1.999;

Que obra Nota de fecha 14 de Diciembre de 1.999 interpuesta por el alumno Héctor Soto Perez solicitando ampliación del plazo establecido hasta el 22 de Diciembre de 1.999;

Que fue analizado en acto plenario, aprobándose por unanimidad otorgar prórroga para inscribirse en la Licenciatura en Sistemas por todo el tiempo que fuera necesario a la totalidad de alumnos de la UNPA que cursen la carrera de Análisis de Sistemas que no hayan terminado sus estudios, debiéndose respetar en todos los casos las correlatividades establecidas en el correspondiente plan de Estudios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga para inscribirse en la Licenciatura en Sistemas por todo el tiempo que fuera necesario a la totalidad de alumnos de la UNPA que cursen la carrera de Análisis de Sistemas, que no hallan terminado sus estudios, debiéndose respetar en todos los casos las correlatividades establecidas en el correspondiente plan de estudios.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

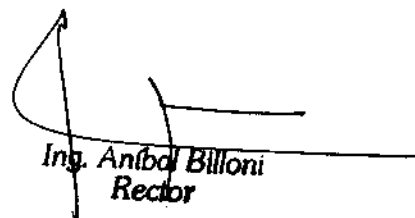


ACUERDO

Nº



668



Ing. Anibal Billoni
Rector